

N° int.: 2012599

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE  
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1.679/739

ARICA, 17 de noviembre de 2009.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero  
Hector Daniel MAMANI CHURA nacido el 11/03/1990 en Peru, indocumentado de  
nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 29 de Junio de  
2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que, el mencionado extranjero fue  
puesto a disposición de la Fiscalía Local de Arica, según Parte Policial N°  
724 de fecha 02 de julio de 2009, por infracción a la Ley N° 20.000, que  
sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas,  
según lo informado mediante Of. Ord. N° 18212 del Departamento de Extranjería  
y Migración del Ministerio del Interior, y

DE CONFORMIDAD a las facultades que  
confiere el N° 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos N°s 147, 148, 167,  
173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, y  
en uso de la delegación de atribuciones dispuestas por el Decreto N° 818 del  
1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de  
octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

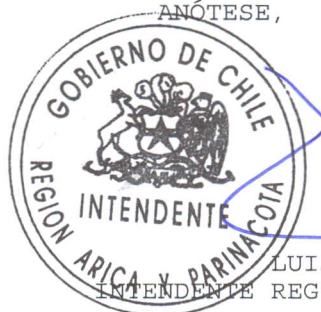
1.- EXPÚLSASE del territorio nacional  
al extranjero don Hector Daniel MAMANI CHURA de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE  
INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero  
afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número  
anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que  
no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla  
las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución  
al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al  
Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile,  
para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y en su  
oportunidad ARCHÍVESE.



LUIS ROCAFULL LÓPEZ  
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA